

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL,

05 Dic 2012

DECRETO EXENTO N° 5937 /

VISTOS:

- 1).- EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
- 3).- Decreto N° 219 de fecha 16 de agosto del año 2001, en el cual se designa en calidad de Titular de la dotación de Atención Primaria a la funcionaria doña SANDRA OJEDA DETHLEFFSEN, C.N.I. N° 12.296.258-K.
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto N° 219 de fecha 16 de agosto del año 2001, se designa en calidad de titular de la dotación de Atención Primaria del Departamento de Salud de Parral, a la funcionaria SANDRA OJEDA DETHLEFFSEN, C.N.I. N°12.296.258-K, para cumplir funciones de Asistente Social en dependencias del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Que, se hace necesario contar una Encargada de la Oficina de Reclamo y Sugerencias (OIRS), dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral.-

DECRETO

1.- DESIGNASE, como Encargada de la Oficina de Reclamo y Sugerencias (OIRS), dependiente del Departamento de Salud de Parral a la siguiente funcionaria:

SANDRA OJEDA DETHLEFFSEN

ASISTENTE SOCIAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Vº Bº JURIDICO

- IUE/ARC/VRB/FSV/ifc.
DISTRIBUCIÓN
- 1.- Oficina de Partes
 - 2.- Director Depto. Salud
 - 3.- Directora Cesfam Arrau Méndez
 - 4.- C.I. Personal
 - 5.- C.I. Establecimientos (5)
 - 6.- Archivo.